

I. Balance

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		61.230.086,78	61.817.310,09		A) Patrimonio neto		308.853.059,19	240.699.425,70
	I. Inmovilizado intangible		5.620.275,15	6.162.136,72	100	I. Patrimonio aportado		689.490.137,44	689.490.137,44
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		-390.073.004,51	-457.705.067,43
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-457.705.067,43	-472.098.965,99
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		5.505.186,51	6.045.085,96	129	2. Resultados de ejercicio		67.632.062,92	14.393.898,56
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		115.088,64	117.050,76	11	3. Reservas		0,00	
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		9.416.545,30	8.891.943,53
	II. Inmovilizado material		30.409.731,02	30.468.859,05	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		10.263.511,24	10.263.511,24	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		9.416.545,30	8.891.943,53
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		15.486.001,36	15.441.059,99	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		19.380,96	22.412,16
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		1.181.886,88	1.342.696,38
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		4.660.218,42	4.764.287,82	14	I. Provisiones a largo plazo		1.132.416,38	1.305.587,08
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		49.470,50	37.109,30
	III. Inversiones Inmobiliarias		14.481.117,59	14.900.912,96	15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		7.362.687,74	7.498.281,74	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		7.118.429,85	7.402.631,22	176	3. Derivados financieros		0,00	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		49.470,50	37.109,30

I. Balance

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		149.088.906,96	140.546.281,71
	V. Inversiones financieras a largo plazo		10.718.963,02	10.285.401,36	58	I. Provisiones a corto plazo		14.238.625,90	3.752.605,15
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		10.662.538,24	10.230.859,05		II. Deudas a corto plazo		694.717,45	88.964,28
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		47.444,61	43.912,93	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		8.980,17	10.629,38	526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		694.717,45	88.964,28
	B) Activo corriente		397.893.766,25	320.771.093,70	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		134.155.563,61	136.704.712,28
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		47.367.935,08	93.010.979,14
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		86.006.207,95	42.918.298,38
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		781.420,58	775.434,76
	III.Deudores y otras cuentas a cobrar		328.813.042,69	233.199.844,69	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		172.303.563,93	57.081.495,42	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

I. Balance

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		156.463.935,29	176.114.348,69					
47	3. Administraciones públicas		45.543,47	4.000,58					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		1.205,57	2.459,63					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		1.205,57	2.459,63					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		69.079.517,99	87.568.789,38					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		69.079.517,99	87.568.789,38					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		459.123.853,03	382.588.403,79		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		459.123.853,03	382.588.403,79

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.613.807.015,47	1.572.286.003,63
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		1.613.807.015,47	1.572.286.003,63
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		71.456.598,93	74.709.475,75
	a) Del ejercicio		71.453.567,73	74.707.623,91
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		71.453.567,73	74.707.623,91
750	a.2) transferencias		0,00	
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		3.031,20	1.851,84
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		569.147,01	666.434,56
795	7. Excesos de provisiones		1.126.026,78	0,02
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		1.686.958.788,19	1.647.661.913,96
	8. Gastos de personal		-25.739.087,56	-27.378.992,77
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-23.291.723,91	-24.731.422,26
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-2.447.363,65	-2.647.570,51
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-581.486.410,56	-570.049.963,25

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	10. Aprovisionamientos		0,00	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-1.014.651.541,90	-1.029.977.370,79
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-1.014.178.145,04	-1.029.517.498,99
(63)	b) Tributos		-473.396,86	-459.871,80
(676)	c) Otros		0,00	
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-3.029.772,98	-2.929.274,41
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-1.624.906.813,00	-1.630.335.601,22
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		62.051.975,19	17.326.312,74
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		4.951.779,86	-53.573,63
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		2.002,88	38.221,37
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		4.949.776,98	-91.795,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	14. Otras partidas no ordinarias		55.235,91	-32.369,85
773, 778	a) Ingresos		55.235,91	311.004,62
(678)	b) Gastos		0,00	-343.374,47
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		67.058.990,96	17.240.369,26
	15. Ingresos financieros		736.827,00	841.138,65
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		229.923,49	229.251,92
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
760	a.2) En otras entidades		229.923,49	229.251,92
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		506.903,51	611.886,73

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		506.903,51	611.886,73
	16. Gastos financieros		-1.813,93	-14.807,89
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		-1.813,93	-14.807,89
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		-92.918,79	2.034,55
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-92.918,79	2.034,55
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-69.022,32	-128.790,24
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-69.022,32	-128.790,24
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		573.071,96	699.575,07
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		67.632.062,92	17.939.944,33
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-3.546.045,77
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			14.393.898,56

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Descripcion	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		689.490.137,44	-454.159.021,66	8.891.943,53	22.412,16	244.245.471,47
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-3.546.045,77	0,00	0,00	-3.546.045,77
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		689.490.137,44	-457.705.067,43	8.891.943,53	22.412,16	240.699.425,70
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	67.632.062,92	524.601,77	-3.031,20	68.153.633,49
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	67.632.062,92	524.601,77	-3.031,20	68.153.633,49
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		689.490.137,44	-390.073.004,51	9.416.545,30	19.380,96	308.853.059,19

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		67.632.062,92	14.393.898,56
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		460.491,18	-336.721,51
900, 991	2.1 Ingresos		474.742,21	
(800), (891)	2.2 Gastos		-14.251,03	-336.721,51
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	24.264,00
	Total (1+2+3+4)		460.491,18	-312.457,51
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		64.110,59	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-3.031,20	-1.851,84
	Total (1+2+3+4)		61.079,39	-1.851,84
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		68.153.633,49	14.079.589,21

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		1.591.848.656,74	1.614.167.132,60
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.517.916.212,79	1.597.097.681,28
2. Transferencias y subvenciones recibidas		72.558.077,81	15.089.916,99
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		504.883,21	704.693,49
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		645.891,40	831.565,09
6. Otros Cobros		223.591,53	443.275,75
B) Pagos		1.614.056.267,54	1.611.774.351,77
7. Gastos de personal		25.696.281,19	27.394.871,89
8. Transferencias y subvenciones concedidas		582.708.760,76	568.672.097,85
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		1.005.522.176,18	1.015.598.010,07
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		1.469,30	14.807,89
13. Otros pagos		127.580,11	94.564,07
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-22.207.610,80	2.392.780,83
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		5.234.287,05	6.609.591,44
1. Venta de inversiones reales		5.184.694,11	
2. Venta de activos financieros		47.943,73	55.383,84
3. Otros cobros de las actividades de inversión		1.649,21	6.554.207,60
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		1.624.189,05	3.393.980,21
5. Compra de inversiones reales		1.574.376,43	3.352.582,28
6. Compra de activos financieros		49.812,62	41.397,93
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		3.610.098,00	3.215.611,23
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		13.270,75	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		13.270,75	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		909,55	201,34

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		909,55	201,34
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		12.361,20	-201,34
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		272.056,82	135.797,81
J) Pagos pendientes de aplicación		176.176,61	-22.735,19
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		95.880,21	158.533,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-18.489.271,39	5.766.723,72
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		87.568.789,38	81.802.065,66
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		69.079.517,99	87.568.789,38

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
PROGRAMA/CAPITULO	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
(000X) TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	1.365.103,48	1.365.103,48	1.365.103,48	1.365.103,48	1.365.103,48	0,00	0,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.365.103,48	1.365.103,48	1.365.103,48	1.365.103,48	1.365.103,48	0,00	0,00
(222M) PRESTACIONES ECONOMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	285.495.580,00	-185.777,17	285.309.802,83	265.960.856,24	264.515.941,71	263.359.432,96	1.156.508,75	20.793.861,12
1.GASTOS DE PERSONAL	28.576.270,00	6.000,00	28.582.270,00	26.300.866,39	25.739.109,97	25.696.281,19	42.828,78	2.843.160,03
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.588.190,00	-836.600,98	6.751.589,02	6.387.653,91	6.240.500,28	5.720.178,79	520.321,49	511.088,74
3.GASTOS FINANCIEROS	137.030,00	0,00	137.030,00	1.813,93	1.813,93	1.469,30	344,63	135.216,07
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247.349.400,00	0,00	247.349.400,00	231.217.654,16	230.798.727,28	230.798.727,28	0,00	16.550.672,72
6.INVERSIONES REALES	1.664.390,00	644.823,81	2.309.213,81	2.003.055,23	1.685.977,63	1.092.963,78	593.013,85	623.236,18
8.ACTIVOS FINANCIEROS	180.300,00	0,00	180.300,00	49.812,62	49.812,62	49.812,62	0,00	130.487,38
(312E) SISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	1.418.220.560,00	0,00	1.418.220.560,00	1.315.733.626,11	1.304.634.540,40	1.257.728.396,62	46.906.143,78	113.586.019,60
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.041.373.370,00	0,00	1.041.373.370,00	964.694.544,14	953.595.458,43	906.791.018,25	46.804.440,18	87.777.911,57
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	376.111.780,00	0,00	376.111.780,00	350.544.930,00	350.544.930,00	350.544.930,00	0,00	25.566.850,00
6.INVERSIONES REALES	735.410,00	0,00	735.410,00	494.151,97	494.151,97	392.448,37	101.703,60	241.258,03
Total	1.703.716.140,00	1.179.326,31	1.704.895.466,31	1.583.059.585,83	1.570.515.585,59	1.522.452.933,06	48.062.652,53	134.379.880,72

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	1.626.940.190,00	0,00	1.626.940.190,00	1.634.322.578,75	130.183,09	0,00	1.634.192.395,66	1.517.898.414,60	116.293.981,06	7.252.205,66
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.065.700,00	0,00	1.065.700,00	118.774,87	135,34	0,00	118.639,53	113.195,37	5.444,16	-947.060,47
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.617.170,00	34.502,50	73.651.672,50	71.458.243,10	0,00	0,00	71.458.243,10	15.377.934,18	56.080.308,92	-2.193.429,40
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.912.780,00	0,00	1.912.780,00	1.248.900,85	799,90	0,00	1.248.100,95	1.118.148,73	129.952,22	-664.679,05
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	644.823,81	644.823,81	5.184.694,11	0,00	0,00	5.184.694,11	5.184.694,11	0,00	4.539.870,30
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.300,00	500.000,00	680.300,00	47.943,73	0,00	0,00	47.943,73	47.943,73	0,00	-132.356,27
Total	1.703.716.140,00	1.179.326,31	1.704.895.466,31	1.712.381.135,41	131.118,33	0,00	1.712.250.017,08	1.539.740.330,72	172.509.686,36	7.854.550,77

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.707.017.379,24	1.568.285.643,37		138.731.735,87
b. Operaciones de capital	5.184.694,11	2.180.129,60		3.004.564,51
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	1.712.202.073,35	1.570.465.772,97		141.736.300,38
d. Activos financieros	47.943,73	49.812,62		-1.868,89
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	47.943,73	49.812,62		-1.868,89
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	1.712.250.017,08	1.570.515.585,59		141.734.431,49
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			622.527,03	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			622.527,03	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				142.356.958,52

1. Organización y actividad

1. El Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado está integrado, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado por dos mecanismos de cobertura: el régimen de Clases Pasivas del Estado y el Mutualismo Administrativo. MUFACE es un organismo público de la Administración General del Estado que gestiona el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado en lo referente al Mutualismo Administrativo.
2. La consecución de los fines encomendados a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se lleva a cabo mediante la gestión de los programas presupuestarios: 222M “Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo” y 312E “Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo”. Entre los principales servicios que ofrece MUFACE se encuentran:
 - Afiliación: MUFACE tiene como misión prestar una adecuada protección a los mutualistas que, previamente, han sido afiliados. La pertenencia a la Mutualidad se acredita con el documento de afiliación o, en su caso, con el documento asimilado al de afiliación, acompañados del correspondiente documento de beneficiarios, si éstos existieran. La afiliación puede ser obligatoria o voluntaria. La afiliación obligatoria es para funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado que se encuentren en determinadas situaciones, funcionarios en prácticas y los funcionarios anteriormente citados cuando pasen a la condición de jubilados en el correspondiente cuerpo o escala que en activo les hubiera dado derecho a estar incluidos en MUFACE. La afiliación voluntaria es aplicable a funcionarios en situación de excedencia voluntaria en determinadas situaciones y para funcionarios que pierdan dicha condición. Son beneficiarios de los mutualistas sus familiares y asimilados que se determinen reglamentariamente (cónyuge, hijos, ascendientes, hermanos, etc.), siempre que reúnan determinados requisitos.
 - Prestaciones: Actualmente, el sistema del Mutualismo Administrativo gestionado por MUFACE contempla las siguientes prestaciones: Sanitarias, Sociales y otras (Fondo Especial).
 - PRESTACIONES SANITARIAS:
 - **Asistencia Sanitaria en territorio nacional**: MUFACE presta la asistencia sanitaria a su colectivo protegido en territorio nacional mediante un sistema de gestión indirecta, a través de conciertos con entidades tanto privadas como públicas. En ambos casos la

asistencia se dispensa con el mismo alcance y extensión, conforme con lo que en cada momento se establezca por la normativa sanitaria de aplicación general en el Sistema Nacional de Salud. Los mutualistas, en el momento de la afiliación inicial y todos los años en el mes de enero, pueden elegir el sistema (red sanitaria pública o entidades de seguro de asistencia sanitaria) que desean que les presten la asistencia, y dentro de las entidades de seguro pueden igualmente elegir la entidad concreta que prefieren entre las concertadas. Para el colectivo que opta por el sistema sanitario público, la asistencia se presta a través de los correspondientes Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o del INGESA para Ceuta y Melilla. Para el acceso a la asistencia sanitaria concertada con entidades de seguro, la Mutuality, conforme a la legislación vigente en materia de contratación pública, suscribe periódicamente conciertos en los que se estipula el conjunto de derechos y obligaciones de los mutualistas frente a la entidad que hayan elegido, y para que los interesados conozcan su contenido, se publica en el Boletín Oficial del Estado y es accesible también a través de la página web de MUFACE: www.muface.es. Con carácter general, los mutualistas tienen derecho a que la entidad de seguro a la que están adscritos ponga a su disposición los servicios precisos para poder recibir la asistencia sanitaria que necesiten con el alcance señalado en el concierto respectivo, asimismo tienen la obligación de utilizar los medios asistenciales de la entidad. Los mutualistas pueden reclamar a MUFACE ante cualquier incumplimiento por parte de la entidad de seguro a través del procedimiento que el propio concierto establece.

- **Asistencia sanitaria en el extranjero:** Existen las siguientes modalidades: La asistencia sanitaria de los mutualistas destinados y residentes en el exterior está cubierta a través de un concierto que se suscribe periódicamente con una única entidad de seguro, siendo su contenido y extensión análogos al concierto en territorio nacional, con la especificidad de que la prestación farmacéutica se cubre íntegramente por cuenta de la entidad; la asistencia sanitaria en desplazamientos temporales al extranjero (cualquiera que sea el país) se cubre a través del reintegro de los gastos ocasionados, siempre y cuando la necesidad de la asistencia haya sido sobrevenida. La duración de la cobertura varía en función del motivo del desplazamiento; en desplazamientos temporales a cualquier Estado Miembro de la Unión Europea, así como a Islandia,

Liechtenstein, Noruega y Suiza, se puede solicitar la expedición de la Tarjeta Sanitaria Europea para acceder a la asistencia sanitaria pública en esos países, en las mismas condiciones y con la misma extensión que los ciudadanos del país que se esté visitando.

- **PRESTACIONES SANITARIAS COMPLEMENTARIAS:** La asistencia sanitaria se complementa con la implantación de un conjunto de prestaciones que se configuran como ayudas económicas baremadas: prestaciones dentarias, prestaciones oculares, prestaciones ortoprotésicas y otras prestaciones complementarias. Además, la tramitación de las prestaciones dentarias y oculares se puede realizar a través de la Sede Electrónica, accesible en www.muface.es.
- **PRESTACIÓN FARMACÉUTICA:** La prestación farmacéutica comprende la indicación, prescripción y dispensación de los medicamentos, productos sanitarios y productos dietéticos que, conforme a la normativa sanitaria de general aplicación para todo el Sistema Nacional de Salud, son financiados con fondos públicos. La prestación farmacéutica ambulatoria es la que se dispensa al paciente mediante receta médica u orden de dispensación hospitalaria a través de oficinas o servicios de farmacia, y está sujeta a la aportación del paciente, que, con carácter general, es del 30% del PVP. En la dispensación de determinados medicamentos, la normativa sanitaria exige el visado previo a la adquisición del producto farmacéutico. Esta prestación tiene como singularidad que los mutualistas son los depositarios de sus talonarios de recetas, siendo ellos los responsables de su custodia y correcto uso. Los mutualistas pueden solicitar los talonarios de recetas en los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas y a través de la página web de MUFACE: www.muface.es.
- **PRESTACIONES SOCIALES:**
 - **Subsidio por incapacidad temporal:** La concesión de este subsidio requiere solicitud expresa por parte del mutualista. Se encuentran en la situación de Incapacidad Temporal los funcionarios que, por causa de enfermedad o accidente que impida el normal desempeño de las funciones públicas, hayan obtenido la oportuna licencia por enfermedad y reciban la asistencia sanitaria necesaria para su recuperación por MUFACE.
 - **Subsidio por riesgo durante el embarazo:** Es un subsidio que pueden solicitar las funcionarias que hayan obtenido licencia por riesgo durante el embarazo. Este tipo de licencia se concede a la mutualista gestante que, por riesgo para su estado de gestación relacionado con factores presentes en el puesto de trabajo, debe cambiar de puesto a otro compatible con su estado, cuando dicho

cambio no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

- **Subsidio por riesgo durante la lactancia natural:** Es un subsidio que pueden solicitar las funcionarias que hayan obtenido licencia por riesgo durante la lactancia natural. Este tipo de licencia se concede a la mutualista en periodo de lactancia natural que, por riesgo para dicha lactancia relacionado con factores presentes en el puesto de trabajo, debe cambiar de puesto a otro compatible con su estado, cuando dicho cambio no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.
- **Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes:** La prestación consiste en el abono de una indemnización, por una sola vez, en los supuestos de lesiones, mutilaciones o deformidades de carácter definitivo que supongan una alteración o disminución de la integridad física del funcionario, causadas por enfermedad profesional o por accidente en acto de servicio o como consecuencia de él.
- **Prestación por gran invalidez:** Consiste en el abono al mutualista de una cantidad mensual igual al 50% de la pensión que le corresponda efectivamente percibir según la legislación de Clases Pasivas. Para tener derecho a esta prestación el mutualista deberá, entre otros requisitos, haber sido jubilado por incapacidad permanente para el servicio y tener acreditadas determinadas pérdidas anatómicas o funcionales, o necesitar la asistencia de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida como consecuencia de aquéllas. La situación que origine el reconocimiento de la prestación deberá haberse producido con anterioridad al cumplimiento de la edad establecida para la jubilación forzosa.
- **Prestación por hijo o menor acogido a cargo discapacitado:** Consiste en una asignación económica mensual por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad que se establece en función de la edad, del grado de discapacidad y de la necesidad del concurso de otra persona. Los importes se fijan anualmente por Ley de Presupuestos Generales del Estado, asignándose diferentes cuantías, según las circunstancias.
- **Ayudas económicas en los casos de parto, adopción o acogimiento múltiples:** Son dos tipos de ayudas: Subsidio especial por maternidad en caso de parto, adopción o acogimiento múltiples y prestación económica de pago único por parto o adopción

múltiples. Cada uno de estos tipos de ayuda se percibirá en un solo abono, siendo ambos, en su caso, compatibles entre sí. También serán compatibles, si se produce tal circunstancia, con la prestación por hijo o menor acogido a cargo discapacitado que pudiera corresponder.

- **Prestación por estudios universitarios y otras:** Esta prestación se concreta actualmente en becas de residencia de renovación para hijos y huérfanos de mutualistas, así como las becas de estudio con cargo al Legado Casado de la Fuente. Anualmente se realiza una convocatoria que es publicada en el B.O.E.
- **Subsidio de jubilación:** Consiste en el pago por una sola vez de la mitad del importe íntegro de una mensualidad ordinaria de las retribuciones básicas que le corresponde percibir al funcionario en el momento de producirse su jubilación forzosa por edad o por incapacidad permanente para el servicio.
- **Subsidio por defunción:** Es una prestación económica de pago único dirigida a paliar puntualmente la minoración de ingresos que se produce en la unidad de convivencia del mutualista cuando éste fallece. Su cuantía está en función de los años que tuviera cumplidos el mutualista en el momento de su fallecimiento y de un módulo económico, siempre que se encontrase en situación de alta o asimilada a la misma en la Mutualidad.
- **Ayuda de sepelio:** Es una prestación de pago único cuya finalidad es contribuir a sufragar los gastos de sepelio producidos como consecuencia del fallecimiento de un beneficiario o del titular de un documento asimilado al de afiliación.
- **Programas sociosanitarios:** Anualmente se realiza una convocatoria que se publica en el B.O.E.
 - Programa para facilitar la autonomía personal. Modalidades:
 - Ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual.
 - Ayudas para eliminación de barreras arquitectónicas.
 - Ayudas para medios técnicos.
 - Programa de prolongación, en determinados supuestos, de los efectos de las ayudas concedidas al amparo de la convocatoria anterior (a extinguir). Modalidades:
 - Ayudas para estancia en residencias asistidas.
 - Ayudas para asistencia a centros de día y de noche.
 - Ayudas para apoyo domiciliario.

- Ayudas para servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Programa de atención a enfermos psiquiátricos crónicos: Consiste en una prestación económica destinada a los mutualistas y beneficiarios que padezcan un proceso psiquiátrico crónico y que necesiten permanecer en ambiente controlado en un centro o unidad de carácter psiquiátrico, si no perciben alguna ayuda similar del SAAD ni por ningún programa de su Comunidad Autónoma.
- Programa de atención a personas drogodependientes.
- Programa de ayudas para estancias temporales en centros específicos durante los períodos de convalecencia con pérdida transitoria de autonomía. Modalidades:
 - Ayudas para estancia temporal en residencias asistidas.
 - Ayudas para asistencia a centros de día y de noche.
- Programa de ayudas para enfermos celíacos.
- Programa de ayudas para enfermos oncológicos.
- **Ayudas asistenciales:** Son ayudas económicas que pueden percibir los mutualistas y los titulares de documento asimilado al de afiliación cuando se encuentren en determinados estados o situaciones de necesidad, no cubiertos por otras prestaciones, y carezcan de los recursos indispensables para hacer frente a tales estados o situaciones.
- **Fondo Especial:** Está formado por todos los bienes, derechos y acciones de 29 mutualidades de Funcionarios Civiles del Estado, integradas en MUFACE desde el año 1975, fecha en la que se creó la propia Mutualidad. Las pensiones abonadas por este fondo tienen el carácter de públicas, siendo de aplicación los límites legalmente establecidos. Los derechos y obligaciones de cada colectivo de mutualistas son los fijados en los respectivos reglamentos, con alguna modificación normativa posterior. Las prestaciones a que tienen derecho los mutualistas son diferentes para cada una de las mutualidades, aunque casi todas recogen en sus reglamentos modalidades que tienen como causa la jubilación y el fallecimiento de aquéllos. No pueden incorporarse nuevos socios a las mutualidades, si bien la opción individual de darse de baja podrá ejercitarse en cualquier momento. La cotización debe mantenerse de forma ininterrumpida para poder acceder a los diversos tipos de prestaciones. Esta prestación tiene carácter a extinguir.

3. En cuanto a las principales fuentes de ingresos con que cuenta MUFACE, cabe destacar que, en lo referente al Fondo General, son: la aportación obligatoria del Estado junto a los ingresos por cuotas de los funcionarios. El Fondo Especial cuenta con la correspondiente subvención del Estado, con recursos del patrimonio inmobiliario procedente de las antiguas mutualidades del Fondo Especial y con ingresos por cuotas de los mutualistas de dicho fondo, aunque representan un porcentaje muy reducido sobre el total de los ingresos ya que se trata de un colectivo cerrado en el que, en cada ejercicio, disminuye el número de activos.
4. En cuanto a consideraciones fiscales, cabe destacar que, según lo dispuesto en el artículo 5 apartado Uno de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, este Organismo tiene la consideración de “empresario o profesional”, como arrendador de bienes inmuebles del Fondo Especial, a los efectos de lo dispuesto en el citado cuerpo legal. Por tanto, al efectuar conjuntamente prestaciones de servicios (alquiler de inmuebles) que originan derecho a deducción del I.V.A. soportado (alquiler de locales) y otras operaciones de análoga naturaleza que no habilitan para el ejercicio de ese derecho (alquiler de viviendas), es de aplicación, la regla de la prorrata, según dispone el artículo 102 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido. En la autoliquidación del cuarto trimestre de 2014 se optó por la aplicación de la regla de la prorrata especial, al resultar su aplicación más favorable puesto que el importe total de I.V.A. soportado deducible es mayor que el resultante de la aplicación de la regla de la prorrata general puesto que se pasa a deducir el 100% del I.V.A. soportado en los gastos relacionados con la edición de la revista de MUFACE. En los gastos relacionados con la gestión de inmuebles del Fondo Especial el porcentaje definitivo de prorrata aplicado para el ejercicio 2017 ha resultado ser de un 72%.
5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se articula en los siguientes órganos:

a) De participación en el control y vigilancia de la gestión:

1º Consejo General

2º Comisión Permanente del Consejo General

3º Comisiones Provinciales

b) De dirección y gestión: Dirección General.

La Dirección General se estructura en una Secretaría General y los Departamentos de Gestión Económica y Financiera, Prestaciones Sanitarias, Prestaciones Sociales e Inspección General, así como sus correspondientes Áreas y Servicios. Asimismo, en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla, existe un Servicio Provincial, con competencias delegadas en materia de afiliación y prestaciones.

Del Servicio Provincial de Madrid dependen varias Oficinas Delegadas, con competencias delegadas análogas a los Servicios Provinciales, en materia de afiliación y prestaciones.

6. La distribución interna de competencias está regulada por el Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y por la Resolución de 23 de mayo de 2012 sobre delegación de atribuciones de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. A 31 de diciembre de 2017 el cargo de Director General de MUFACE lo ostentaba Don Antonio Sánchez Díaz, la Directora del Departamento de Gestión Económica y Financiera era Doña María del Carmen Rodríguez Baladrón, la Directora del Departamento de Prestaciones Sanitarias era Doña Patricia Orden Quinto y el Director del Departamento de Prestaciones Sociales era Don Francisco Lara Rodríguez.

7. En cuanto al número de efectivos, tanto personal laboral como funcionario, a 31 de diciembre de 2017 clasificados por categorías, se resume en las siguientes tablas:

CONVENIO UNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

GR. PROF.	AREA FUNC.	COD. ESP.	ESPECIALIDAD	CATEGORIA	CATEGORIA CONVENIO MUFACE	PLANTILLA	EFFECTIVOS	VACANTES
G1	A1			TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Titulado Superior	1	1	0
G2	A2			TITULADO MEDIO ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	Aparejadora	1	1	0
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Encargado de almacén	1	1	0
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Encargado de reprografía	1	1	0

G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Jefe administrativo	5	3	2
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial 1ª reprografía	1	1	0
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial administrativo 1ª	4	3	1
G3	A2	023	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES		1	1	0
G3	A2	047	MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTAL. DE EDIFICIO Y PROCESO	TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	Oficial 1ª oficinas	2	2	0
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES		4	4	0
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Auxiliar administrativo	15	11	4
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Ayudante de archivo	2	2	0
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Conserje	39	30	9
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial 2ª reprografía	1	1	0
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial administrativo 2ª	2	1	1
G4	A2	046	MANTENIMIENTO GENERAL	OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	Oficial 2ª oficinas	1	0	1
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Conserje con plena dedicación	2	2	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Limpiador	1	1	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Mozo especialista	5	4	1

G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Portero sin plena dedicación	1	0	1
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Subalterno	16	13	3
TOTAL						106	83	23

FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN MUFACE. PLANTILLA Y EFECTIVOS:
DISTRIBUCIÓN POR NIVELES (sin contabilizar al Director General):

NIVEL	PLANTILLA	EFECTIVOS	VACANTES
30	8	8	0
29	9	9	0
28	36	33	3
27	18	16	2
26	65	57	8
25	1	1	0
24	48	31	17
23	16	15	1
22	125	119	6
20	26	18	8
18	47	42	5
17	451	390	61
16	33	7	26
15	7	5	2
14	15	7	8
12	1	1	0
TOTAL	906	759	147

CONVENIO UNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN MUFACE. PLANTILLA Y EFECTIVOS:
DISTRIBUCIÓN POR NIVELES (sin contabilizar al Director General):

8. Al finalizar el año 2017, a nivel presupuestario y organizativo la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado depende del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública.
9. MUFACE no está incluida en ningún grupo o multigrupo ni es entidad asociada de otra u otras para ningún fin.

3. Bases de presentación de las cuentas

1. Las cuentas anuales de MUFACE se han formado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ampliado por lo dispuesto en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública y la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado. Las cuentas anuales de MUFACE reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución de su presupuesto.

La formación de las cuentas anuales, así como la contabilidad de la entidad se ha desarrollado aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial y los principios contables de carácter presupuestario contenidos en el apartado 3º de la primera parte del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, 13 de abril.

2. Durante el ejercicio 2017, MUFACE ha realizado ajustes que diversos ajustes que rectifican el Estado de Patrimonio Neto Generado al final del ejercicio 2016, así como el Estado B-Cuenta de Resultados en el que se ha realizado un ajuste en el epígrafe "(+)- Ajuste en la cuenta del resultado del ejercicio anterior" por dicho importe, así como en el Estado C2-Estado de cambios en el patrimonio neto. "I. Resultado económico patrimonial" del ejercicio N-1.
3. Las inversiones financieras recogidas en la cuenta 250 "Inversiones financieras a L/P en instrumentos de patrimonio" se valoran a valor razonable, entendiendo este como valor de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En el ejercicio 2017 se ha contabilizado un asiento directo cargando la cuenta 250 y abonando la cuenta 900 "Beneficios en activos financieros disponibles para la venta" por un importe de 431.679,19 euros, este dato se contiene en cuadro C.2 "Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos. De esta forma las inversiones recogidas en la cuenta 250 quedan valoradas a 31/12/2017 por un importe de 10.662.538,24 euros, su valor de mercado a dicha fecha según certificación de posiciones emitida por "BBVA Corporate and Investment Banking".

La contabilización de las cuotas de los mutualistas obligatorios, se realiza aplicando el criterio de caja, es decir, una vez obtenidos los ingresos se aplica la recaudación a

contraído simultáneo de forma que en ese momento se actualiza en la ejecución del presupuesto de ingresos tanto la recaudación como los correlativos derechos reconocidos. A 31/12/2017 se contabilizó un asiento directo por el importe de las cuotas de mutualistas obligatorios devengadas en el mes de diciembre de 2017 y que se ingresan durante los meses de enero y febrero de 2018; se carga la cuenta 441 “Deudores por ingresos devengados y se abona la cuenta 7291 “Cotizaciones Sociales. Mutualistas obligatorios” por un importe de 38.281.149,60 euros. De esta forma este importe queda recogido en el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2017; su aplicación presupuestaria se efectuará en el ejercicio 2018.

A 31/12/2017 se cargó la cuenta 441 “Deudores por ingresos devengados” por el importe estimado correspondiente a la liquidación definitiva de la aportación del Estado correspondiente al ejercicio 2017 (100.933.455,81 euros), por el importe estimado de la liquidación definitiva de la subvención para minusvalías (hijo a cargo) del ejercicio 2017 (15.520.873,06 euros) y por el importe estimado de la liquidación definitiva de la subvención que cubre el déficit del Fondo Especial para el ejercicio 2017 (218.788,43 euros). De esta forma, dichos importes quedan recogidos en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2017 y su aplicación presupuestaria se efectuará en el ejercicio en el que se obtengan efectivamente dichos ingresos. De cara a la consolidación de la Cuenta General del Estado, queda de acuerdo la contabilidad presupuestaria de MUFACE con la de la Administración General del Estado como órgano pagador.

A 31/12/2017 se recogen como derechos reconocidos los importes correspondientes a la liquidación provisional de la subvención que financia el déficit del Fondo Especial para el año 2017 y la liquidación definitiva para el primer semestre de 2017 que financia la prestación por hijo a cargo discapacitado; en ambos casos la Administración General de Estado emitió documentos contables ADOK con cargo a su presupuesto de 2017, realizándose el pago material en 2018 a la cuenta de MUFACE en Banco de España.

A través de nota interior de fecha 28/01/2016 se informó por la Intervención Delegada en MUFACE de que la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece en su disposición final sexta la modificación, con efecto de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, del apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria. En concreto, esta modificación hace referencia a que los importes por reintegros de pagos indebidos de prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social se imputarán al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas en cualquier caso. Realizada la consulta por la Intervención Delegada a la Intervención General de la Administración del Estado sobre si esta modificación es aplicable a las prestaciones

económicas que concede MUFACE y que se contienen en el capítulo 4 del presupuesto de gastos, la IGAE entiende que sí resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 27.4 de la vigente Ley General Presupuestaria a las prestaciones económicas que concede MUFACE, al constituir un régimen especial que forma parte del Sistema de la Seguridad Social, como así lo dispone el artículo 10.2 del Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, afectando a las prestaciones recogidas en el capítulo 4 del presupuesto de gastos de MUFACE. En aplicación de todo ello, los reintegros recibidos a partir de 01/01/2016 (con independencia de si correspondían a ejercicios cerrados o corriente) pertenecientes al capítulo 4 del presupuesto de gastos se han contabilizado como minoración de las obligaciones reconocidas en dicho capítulo; y no como venía haciéndose hasta 31/12/2015 que aquellos reintegros procedentes de obligaciones reconocidas en ejercicios cerrados se contabilizaban como reintegros de ejercicios cerrados, en el presupuesto de ingresos.

4. Normas de reconocimiento y valoración

1. Inmovilizado material

MUFACE dispone de un patrimonio inmobiliario de 323 fincas entre viviendas, locales, garajes, solares, etc. distribuidas entre el Fondo General (91) y el Fondo Especial (232); siete inmuebles son recibidos en adscripción por tiempo indefinido y cinco inmuebles entregados en cesión con carácter temporal. Las fincas del Fondo General están destinadas a labores administrativas, en ellas se ubican las sedes de los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas; en el balance se encuentran recogidos en las cuentas 210 "Terrenos y bienes naturales" y 211 "Construcciones". En cuanto a los inmuebles del Fondo Especial en parte están arrendados y en parte vacíos y están recogidos en el balance en las cuentas 220 "Inversiones en terrenos" y 221 "Inversiones en construcciones".

En relación con el patrimonio inmobiliario integrado en el Fondo Especial, en 2017 y en el marco del Plan de Impulso 2017-2020, se ha iniciado el proyecto de racionalización y puesta en valor del mismo. El objetivo fundamental del proyecto consiste en lograr una mejora en la racionalización y uso de estos inmuebles en beneficio de los empleados públicos y mutualistas usuarios. Para ello, se fija como meta que la desocupación se reduzca a un máximo del 50% en el periodo 2017-2020.

Como punto de partida, hay que señalar que en enero de 2017 el Fondo Especial se encontraba integrado por 240 inmuebles en diversas situaciones:

- 62 estaban cedidos en arrendamiento
- 12 cedidos en régimen de cesión gratuita.

En consecuencia, en tal fecha se encontraban desocupados 156 un 69,17% del total.

Las primeras actuaciones llevadas a cabo en este marco, han sido las siguientes:

a) Enajenaciones

Se enajenó un primer inmueble del Fondo Especial, en ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 18ª, en fecha 30 de enero de 2017, por importe de 74.298,89 euros que supuso la generación de crédito en el capítulo 6 del programa 222M y que se recogió contablemente en la ejecución presupuestaria del mes de septiembre. El inmueble enajenado fue el ubicado en la calle Alberto Aguilera, 34, 2ºA, en Madrid.

Además, se realizó una subasta el 5 de junio de 2017, en la que se enajenaron 3 inmuebles por un importe total de 570.524,92 euros. En concreto, la subasta finalizó con

- La adjudicación del inmueble Local 3, situado en la calle Hermano Gárate, 5, en Madrid, a favor de JUMAJUFE, S.L., con CIF B45395274, por importe de 93.567,36 € NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, igual al tipo de licitación.
- La adjudicación del inmueble Local 4, situado en la calle Hermano Gárate, 5, en Madrid, a favor de JUMAJUFE, S.L., con CIF B45395274, por importe de 75.457,56 € SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, igual al tipo de licitación.
- La adjudicación del inmueble Bajo A, situado en la calle Alcalá, 153, en Madrid, a favor de BRI, S.A., con CIF A31098445, por importe de 401.500 € CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS EUROS, superior al tipo de licitación previsto, fijado en 365.062,21 euros.

Fue aprobada la generación de crédito por dicho importe total, también en el capítulo 6 del programa 22M, que se recogió contablemente en la ejecución presupuestaria del mes de octubre.

Asimismo, el 26 de octubre se celebró una segunda subasta pública de 5 inmuebles, resultando finalmente adjudicados 4 de ellos:

- El Local Bajo A situado en la calle Alcalá, 157, en Madrid, a favor de Cortefiel, S.A., con CIF número A08099459, por importe de dos millones doscientos cinco mil euros (2.205.000 euros), superior al tipo mínimo de licitación fijado en 1.241.017,26 euros.
- El inmueble Planta sótano puerta A situada en la calle Alberto Aguilera, 34, en Madrid, a favor de D. Odón Manuel López Valcárcel con DNI número 50537795X, María Mercedes López Valcárcel con DNI número 50532610T y María del Carmen González González con DNI número 02699871Q, por importe de trescientos sesenta y un mil novecientos un euros (361.901 euros),m también superior al tipo fijado en los pliegos: 218.687,18 euros.
- El inmueble sito en Planta sótano, Puerta B, de la calle Pinar, 6, en Madrid, a favor de Pinar Pigmalion, S.L., con CIF B28411940, por importe de un millón ochocientos veinticinco mil un euros (1.825.001 euros), superior al tipo mínimo: 1.271.822,40 euros.
- La vivienda ubicada en la C/ Benito Corbal, 16, 1º A, en Pontevedra a D. Pedro Cubela Boullosa, con D.N.I. número 44087636V por importe de ciento veintitrés mil doscientos dos euros (123.202 euros).

b) Arrendamientos

Destaca en 2017 el arrendamiento de 13 locales, que fueron unidos en su día, constituyendo un espacio único, con una superficie catastral total de 7.160 metros cuadrados con comunes. Dichos locales fueron arrendados como un todo en octubre de 2017 por un precio mensual total de 17.994,27 euros, y con las obligaciones de inversión previstas en el contrato. No obstante, se

prevé un periodo de carencia de dieciocho meses en el pago de la renta. Los locales son los siguientes:

1. Local ubicado en la calle San Conrado, 3, en Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, Tomo 2.594, Folio 186, Finca registral número 72.081, inscripción 1ª. Su referencia catastral es la siguiente: 8623717VK3783B0001BH. De acuerdo con la información catastral, tiene una superficie construida de 2.660 m². En el catastro consta como uso principal: 'comercio'.
2. Local ubicado en la Avda. Manzanares, 40, bajo, en Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, Folio 5, Finca registral número 24.486. Su referencia catastral es la siguiente: 8623708VK3783B0001SH. De acuerdo con la información catastral, tiene una superficie construida de 117 m². . En el catastro consta como uso principal: 'almacén' y 'otros usos'.
3. Local ubicado en la Avda. Manzanares, 42, bajo, en Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, Folio 137, Finca registral número 24.552. Su referencia catastral es la siguiente: 8623707VK3783B0033EH. De acuerdo con la información catastral, tiene una superficie construida de 214 m². En el catastro consta como uso principal: 'almacén' y 'otros usos'.
4. Local ubicado en la Avda. Manzanares, 44, bajo, en Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, Folio 21, Finca registral número 24.618. Su referencia catastral es la siguiente: 8623706VK3783B0033JH. De acuerdo con la información catastral, tiene una superficie construida de 214 m². En el catastro consta como uso principal: 'almacén' y 'otros usos'.
5. Local ubicado en la Avda. Manzanares, 46, bajo, en Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, Folio 153, Finca registral número 24.684. Su referencia catastral es la siguiente: 8623705VK3783B0033IH. De acuerdo con la información catastral, tiene una superficie construida de 213 m². En el catastro consta como uso principal: 'almacén'.
6. Local ubicado en la calle San Conrado, 5, bajo, en Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, Folio 153, Finca registral número 24.808. Su referencia catastral es la siguiente: 8623709VK3783B0001ZH. De acuerdo con la información catastral, tiene una superficie construida de 468 m². En el catastro consta como uso principal: 'almacén' y 'otros usos'.

7. Local ubicado en la calle San Conrado, 7, bajo, en Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, Folio 237, Finca registral número 24.850. Su referencia catastral es la siguiente: 8623710VK3783B0021JU. De acuerdo con la información catastral, tiene una superficie construida de 468 m². En el catastro consta como uso principal: 'almacén' y 'otros usos'.
8. Local ubicado en el Paseo Ermita del Santo, 49, bajo, en Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, Folio 73, Finca registral número 24.892. Su referencia catastral es la siguiente: 8623711VK3783B0001SH. De acuerdo con la información catastral, tiene una superficie construida de 466 m². En el catastro consta como uso principal: 'almacén' y 'otros usos'.
9. Local ubicado en el Paseo Ermita del Santo, 51, bajo, en Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, Folio 157, Finca registral número 24.934. Su referencia catastral es la siguiente: 8623712VK3783B0001ZH. De acuerdo con la información catastral, tiene una superficie construida de 464 m². En el catastro consta como uso principal: 'almacén' y 'otros usos'.
10. Local ubicado en el Paseo Ermita del Santo, 53, bajo, en Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, Folio 241, Finca registral número 24.976. Su referencia catastral es la siguiente: 8623713VK3783B0001UH. De acuerdo con la información catastral, tiene una superficie construida de 460 m². En el catastro consta como uso principal: 'almacén' y 'otros usos'.
11. Local ubicado en el Paseo Ermita del Santo, 55, bajo, en Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, Folio 77, Finca registral número 25.018. Su referencia catastral es la siguiente: 8623714VK3783B0001HH. De acuerdo con la información catastral, tiene una superficie construida de 472 m². En el catastro consta como uso principal: 'almacén' y 'otros usos'.
12. Local ubicado en el Paseo Ermita del Santo, 59, bajo, en Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, Folio 161, Finca registral número 25.060. Su referencia catastral es la siguiente: 8623715VK3783B0021HU. De acuerdo con la información catastral, tiene una superficie construida de 472 m². En el catastro consta como uso principal: 'almacén' y 'otros usos'.
13. Local ubicado en el Paseo Ermita del Santo, 61, bajo, en Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, Folio 245, Finca registral número 25.102. Su referencia catastral es la siguiente: 8623716VK3783B0001AH. De acuerdo con la información catastral, tiene una

superficie construida de 474 m². En el catastro consta como uso principal: 'almacén' y 'otros usos'.

Durante 2017, se han arrendado en la ciudad de Madrid otros 2 inmuebles: el piso ubicado en la C/ Benito Gutierrez 5, 4º F, en el mes de junio, y un inmueble en la C/ Alcalá 157, 7º C y Trast.3, también con el compromiso de los arrendatarios de efectuar inversiones en los inmuebles de 23.000 euros y 43.000 euros respectivamente.

Además, tras la extinción de una cesión de uso gratuita sobre seis inmuebles situados en la calle Ríos Rosas, 44A de Madrid, a favor de la Agencia de Meteorología (AEMET) sobre los mismos inmuebles se ha realizado sin solución de continuidad el arrendamiento con una renta anual de 44.520,36 euros y una duración de un año, prorrogable a cinco.

A partir de 01/01/2011 y fechas sucesivas la valoración de las operaciones que afectaron a elementos patrimoniales se realizó a precio de adquisición o coste de producción para las nuevas adquisiciones y los desembolsos posteriores han sido añadidos al importe del valor contable cuando de ellos se deriva un potencial de servicio adicional al originalmente establecido. Las reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material quedan recogidos como gastos en el ejercicio. La vida útil que se estima para los componentes de este inmovilizado es el período establecido en las tablas de amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal. El modelo de valoración posterior utilizado para este tipo de inmovilizaciones es el Modelo del coste.

En la reformulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, por recomendación contenida en el Informe Provisional de Auditoría de cuentas, se procedió a la actualización de las fechas de inicio de vida útil que figuraban en los inmuebles recogidos en las cuentas 210 "Terrenos y bienes naturales" y 211 "Construcciones" por la fecha de construcción de los mismos, ya que la fecha que aparecía en inventario era aquella en la que el inmueble había pasado a formar parte de los bienes de MUFACE. Como consecuencia de esto, se procedió al recálculo, para el ejercicio 2015 y posteriores, de las cuotas de amortización.

Resulta necesario hacer mención en este apartado al tratamiento contable otorgado a los cuadros premiados en los distintos concursos de pintura organizados por MUFACE y cuya propiedad pasa a ser de la Mutuality. Estos cuadros se pueden incluir en la definición de patrimonio histórico recogida en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 3 del nuevo Plan General de Contabilidad Pública puesto que cumplen las características de estos bienes que allí se recogen, esto es:

- ☐ Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- ☐ Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- ☐ Son irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- ☐ Es difícil estimar su vida útil.

El valor con el que los cuadros premiados hasta el año 2009 aparece de alta en inventario es el correspondiente al premio percibido por su autor y, en su caso, a la inversión en el marco que se les pone con objeto de poder exhibirlos en las dependencias del organismo. Los cuadros premiados a partir del año 2010 figuran valorados en inventario exclusivamente por la inversión en la moldura realizada, al no considerarse una valoración fiable de los mismos el premio otorgado a sus autores en el concurso. La inversión en molduras para estos cuadros se amortiza en un período de veinte años al igual que otro mobiliario.

En el ejercicio 2016, se recibió en cesión permanente 72 escáneres por parte de la Subdirección General de Impulso de la Administración Digital y Servicios al Ciudadano del Ministerio de Hacienda con objeto de facilitar y agilizar la incorporación a la plataforma del Sistema de Interconexión de Registros (SIR) mediante el servicio compartido de registros GEISER que se presta por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. A fin del ejercicio 2017, se ha contabilizado el asiento directo correspondiente a la amortización de estos elementos, se ha cargado la cuenta 8400 "Imputación de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta de la entidad o entidades propietarias" con abono a la cuenta 7530 "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero imputadas al resultado del ejercicio por amortización de la entidad o entidades propietarias" por importe de 3.031,2 euros.

2. Inversiones inmobiliarias

Se han considerado inversiones inmobiliarias los terrenos y construcciones que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la prestación de servicios ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones, por ello, se incluyen en el subgrupo 22 "Inversiones inmobiliarias" los terrenos y las construcciones que se encuentran arrendados, por los que se obtiene una renta y los que se encuentran vacíos sin estar destinados a la prestación de servicios propios de MUFACE ni para tareas administrativas. Estos activos están valorados a precio de adquisición o coste de producción, para ellos se aplica lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 2 "Inmovilizado material". La vida útil que se

estima para los componentes de este inmovilizado es el período establecido en las tablas de amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal. El modelo de valoración posterior utilizado para este tipo de inmovilizaciones es el Modelo del coste.

En la reformulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, por recomendación contenida en el Informe Provisional de Auditoría de cuentas, se procedió a la actualización de las fechas de inicio de vida útil que figuraban en los inmuebles recogidos en las cuentas 220 “Inversiones en terrenos” y 221 “Inversiones en construcciones” por la fecha de construcción de los mismos, ya que la fecha que aparecía en inventario era aquella en la que el inmueble había pasado a formar parte de los bienes de MUFACE. Como consecuencia de esto, se procedió al recálculo, para el ejercicio 2015 y posteriores, de las cuotas de amortización.

MUFACE cuenta varios inmuebles entregados en cesión de carácter temporal, hecha la correspondiente consulta a la Intervención General de la Administración del Estado sobre en qué situación jurídica dejar dichos inmuebles en el inventario para poder realizar los correlativos asientos en la contabilidad, se nos informa de que la aplicación Sorolla2 Inventario a fecha de redacción de esta Memoria no recoge esta situación de los inmuebles y que será objeto del correspondiente desarrollo informático. En balance se recoge la cuenta 2991 “Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones”; la valoración de este deterioro se realizó tomando las cuotas de amortización de dichos inmuebles durante el período de cesión. Anualmente, cuando se dota la correspondiente amortización de estos inmuebles, por el mismo importe se carga la cuenta 2991 “Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones” con abono a la cuenta 799 “Reversión del deterioro por usufructo cedido del inmovilizado material”.

3. Inmovilizado intangible

En el Balance de MUFACE aparecen como inmovilizado intangible, las aplicaciones informáticas necesarias para que el organismo desarrolle su actividad de servicio. Están valorados al precio de adquisición o coste de producción en aplicación de la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 3 en su apartado 5.4 sobre “Aplicaciones Informáticas” y en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 2 a la que remite ésta. En lo referente a la activación de gastos como aplicaciones informáticas se siguen los criterios recogidos en el apartado 5.4 antes mencionado que remite al apartado 5.1 donde aparecen las condiciones a cumplir para que un gasto pueda ser activado como inmovilizado:

- ☐ Que el inmovilizado vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio.

- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar el inmovilizado.
- Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

La vida útil que se estima para las aplicaciones informáticas es el período establecido en las tablas de amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio o su vida útil en caso de que ésta fuera menor al plazo establecido en la citada Resolución. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal.

En la cuenta 206 “Aplicaciones Informáticas” se dan de alta diversos desarrollos que MUFACE encarga a empresas externas y que se adquieren por el capítulo 6 “Inversiones Reales” del Presupuesto de Gastos.

A modo de ejemplo se apuntan los 5 sistemas de información o aplicaciones sobre los que mayor esfuerzo inversor se ha realizado durante 2017:

- INCORPORA , también conocido como portal de aplicaciones internas y que agrupa aplicaciones básicas para la gestión del organismo como, entre otras, MuFarma, FDH (Facturación medicamentos de Diagnóstico Hospitalario), FTSE (Facturación de Tarjeta Sanitaria Europea), Cambio de Entidad Sanitaria, SICA (Control centralizado de accesos a los sistemas de información), DUALES (gestión de duplicidades con la TGSS e incompatibilidades con otros sistemas de seguridad social), RUCC (aplicación para el cruce de los mutualistas con sus cotizaciones).
- SIGMA PRESTACIONES, esto es, el conjunto de aplicaciones, servicios web e interfaces que permiten la gestión de prestaciones sanitarias, sociales y otras del organismo y que constituyen una parte muy importante de su actividad.
- ATENEA, sistema de inteligencia de negocio destinado a facilitar las tareas de análisis de información como soporte a la toma de decisiones y que durante este ejercicio se ha impulsado para la consolidación en él de otros sistemas de inteligencia de negocio previos.
- MEDICAM, base de datos de medicamentos, que permite la gestión de los medicamentos y sus condiciones de prescripción y dispensación según los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad; MEDICAM es un componente importante previo para la implantación de un sistema de receta electrónica.
- SEDE CL@VE, nueva versión de la sede electrónica de MUFACE adaptada a Cl@ve como mecanismo de identificación y autenticación pero que también mejora y hace más mantenibles los propios servicios electrónicos.

En la cuenta 207 “Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos” se recogen las diversas obras en los inmuebles de los que MUFACE es arrendataria y en los que se ubican varios Servicios Provinciales.

VI.Resumen de la Memoria.

VI.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	10.263.511,24		0,00		0,00		0,00	10.263.511,24
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	15.441.059,99	5.572.305,08	0,00	5.233.254,33	0,00	-2.002,88	296.112,26	15.486.001,36
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	4.764.287,82	744.958,78	0,00	101.503,00	0,00		747.525,18	4.660.218,42
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	30.468.859,05	6.317.263,86	0,00	5.334.757,33	0,00	-2.002,88	1.043.637,44	30.409.731,02

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
CLASES	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
CATEGORIAS	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		41.864,57	40.019,86	0,00		0,00		1.205,57	2.459,63	43.070,14	42.479,49
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		14.560,21	14.362,50	0,00		0,00		0,00		0,00		14.560,21	14.362,50
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	10.662.538,24	10.230.859,05	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		10.662.538,24	10.230.859,05
TOTAL	10.662.538,24	10.230.859,05	14.560,21	14.362,50	41.864,57	40.019,86	0,00		0,00		1.205,57	2.459,63	10.720.168,59	10.287.701,04

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO							
CLASES	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
CATEGORIAS	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		49.470,50	37.109,30	0,00		0,00		0,00		49.470,50	37.109,30
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		49.470,50	37.109,30	0,00		0,00		0,00		49.470,50	37.109,30

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

En MUFACE se perciben dos subvenciones corrientes procedentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública, una de ellas destinada a la cobertura del déficit del Fondo Especial, formado por las mutualidades que se integraron en MUFACE y la otra para la cobertura de la prestación por Hijo a Cargo Discapacitado que gestiona la mutualidad. En el año 2017 se han producido los siguientes ingresos procedentes de dichas subvenciones:

- Por Hijo a Cargo discapacitado: un importe de 15.343.431,68 € en concepto de liquidación definitiva del segundo semestre de 2016 y un importe de 15.456.693,85 € en concepto de liquidación definitiva del primer semestre de 2017 que ha quedado como derecho reconocido puesto que el ingreso en la cuenta de MUFACE en Banco de España se ha producido en febrero de 2018.

- Por la subvención que financia el déficit procedente de las mutualidades integradas en el Fondo Especial: el importe de 40.623.615,07 € correspondiente a la liquidación provisional del ejercicio 2017 ha quedado como derecho reconocido al haberse producido el correlativo reconocimiento de la obligación por parte de la Administración General del Estado con cargo al presupuesto de 2017; el ingreso en la cuenta de MUFACE en el Banco de España todavía se ha producido en febrero de 2018.

- A 31/12 /2017 quedan recogidas en la cuenta del resultado económico patrimonial aquellas que se encuentran pendientes de recibir, se contabilizan como un deudor extrapresupuestario. Es el caso de la liquidación definitiva de la subvención del estado para discapacidad del segundo semestre de 2017 (15.520.873,06 e) y la liquidación definitiva del año 2017 de la subvención para cubrir el déficit del Fondo especial (40.259.744 e)

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
REGLAMENTO MUFACE	SUBVENCIONES CORRIENTES	585.257.273,83	2.548.513,07	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
TOTAL		585.257.273,83	2.548.513,07	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	1.305.587,08	0,00	173.170,70	1.132.416,38
14				
A corto plazo	13.453.437,72	11.438.876,83	10.653.688,65	14.238.625,90
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
15 222M 16209	OTROS	14.688,67	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.243,88	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	53.176,47	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	72.731,14	54.548,35	0,00	0,00	0,00
15 222M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	158.647,79	22.334,35	0,00	0,00	0,00
15 222M 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	183.929,66	40.806,31	0,00	0,00	0,00
15 222M 22100	ENERGIA ELECTRICA	420.954,33	18.954,04	0,00	0,00	0,00
15 222M 22103	COMBUSTIBLE	40.662,05	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22109	LABORES FÁBRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE	235,73	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	57.160,50	5.196,40	0,00	0,00	0,00
15 222M 223	TRANSPORTES	18.293,09	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 224	PRIMAS DE SEGUROS	28.767,11	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	436.317,50	26.627,46	0,00	0,00	0,00
15 222M 22701	SEGURIDAD	2.475,61	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22704	CUSTODIA DEPÓSITO Y ALMACENAJE	122.751,89	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.335.986,42	1.567.730,92	0,00	0,00	0,00
15 222M 240	GASTOS EDICION Y DISTRIBUCION	15.491,82	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 63003	MOBILIARIO	55.937,88	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	646.417,36	212.860,47	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
15 312E 22003	ELABORACION TALONARIOS ASISTENCIA SANITARIA	360.362,20	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 22109	LABORES FÁBRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE	49.753,65	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	124.381,22	7.033,13	0,00	0,00	0,00
15 312E 25100	TERRITORIO NACIONAL	1.073.105.635,33	1.083.629.480,13	113.113.293,76	0,00	0,00
15 312E 25101	EXTRANJERO	16.487.569,41	15.381.952,56	0,00	0,00	0,00
15 312E 259	OTROS CONCIERTOS ASIST. SANIT	796.325,68	152.463,04	152.463,04	152.463,04	0,00
15 312E 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	441.650,97	332.910,77	0,00	0,00	0,00
TOTAL		1.096.049.547,36	1.101.452.897,93	113.265.756,80	152.463,04	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		69.079.517,99		87.568.789,38
	2.(+) Derechos pendientes de cobro		172.844.148,87		57.502.676,42
430	-(+) del Presupuesto corriente	172.509.686,36		57.225.528,53	
431	-(+) de Presupuestos cerrados	235.765,32		228.832,32	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(+) de operaciones no presupuestarias	98.697,19		48.315,57	
435, 436	-(+) de operaciones comerciales	0,00			
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		51.832.169,32		96.566.478,21
400	-(+) del Presupuesto corriente	48.062.652,53		93.099.943,42	
401	-(+) de Presupuestos cerrados	0,00			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(+) de operaciones no presupuestarias	3.769.516,79		3.466.534,79	
405, 406	-(+) de operaciones comerciales	0,00			
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		139.813,40		-8.108,14
554, 559	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	51.587,77		23.332,70	
555, 5581, 5585	-(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	191.401,17		15.224,56	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		190.231.310,94		48.496.879,45
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		441.887,75		372.865,43
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		189.789.423,19		48.124.014,02

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS							DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a necesidades de enfermedad o accidente	Subsidios mensuales por Incapacidad Temporal durante el embarazo y lactancia	coste medio mensual de la prestación	1.100,00	998,94	-101,06	-9,19
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a necesidades de enfermedad o accidente	Subsidios mensuales por Incapacidad Temporal durante la lactancia	%pagos mensuales s/año anterior	12,00	5,85	-6,15	-51,25
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a necesidades de enfermedad o accidente	Indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes	%prestaciones s/mutualistas en activo	0,03	0,02	-0,01	-33,33
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a necesidades de enfermedad o accidente	Grandes inválidos	colectivo protegido	1.650,00	1.581,00	-69,00	-4,18
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Subsidios de jubilación	Coste medio prestación	650,00	643,70	-6,30	-0,97
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Subsidios de defunción	Coste medio prestación	1.228,34	1.108,22	-120,12	-9,78
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Ayudas de sepelio	Nº de ayudas	714,00	450,76	-263,24	-36,87

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS							DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Ayudas asistenciales	%ayudas s/colectivo total protegido	0,10	0,08	-0,02	-20,00
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Ayudas de protección socio sanitaria	Colectivo protegido	5.000,00	5.052,00	52,00	1,04
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Becas de residencia de renovación	%adjudicadas/convocadas	20,00	1,00	-19,00	-95,00
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección a la familia	Prestación por hijo a cargo afectado de minusvalía	Colectivo protegido	8.000,00	7.778,00	-222,00	-2,78
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección a la familia	Parto múltiple	Número	536,00	314,00	-222,00	-41,42
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Pensiones a funcionarios	Colectivo protegido	60.650,00	59.784,00	-866,00	-1,43
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Pensiones a familiares	Colectivo protegido	18.500,00	17.980,00	-520,00	-2,81
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Pago único por jubilación	Número de abonos	10,00	0,00	-10,00	-100,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS							DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Pago único por defunción	Número de abonos	450,00	431,00	-19,00	-4,22
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Otras prestaciones de entrega única	Número de abonos	20,00	6,00	-14,00	-70,00
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Mejora en la calidad de la asistencia sanitaria	Reclamaciones presentadas por cada 10.000 mutualistas	Número	24,00	20,71	-3,29	-13,71
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Racionalización de la prestación farmacéutica	Recetas	Número	25.391.136,00	24.867.255,00	-523.881,00	-2,06
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Racionalización de la prestación farmacéutica	Media de recetas/persona	Número	17,01	17,00	-0,01	-0,06
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Racionalización de la prestación farmacéutica	Gasto medio/persona/año	Euros	192,29	201,95	9,66	5,02
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestación ortoprotésica	Gasto medio prest.ortoprotésica/persona protegida	Euros	14,50	13,70	-0,80	-5,52
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestación ortoprotésica	Tasa (nº expedientes/100 personas)	Número	22,06	20,63	-1,43	-6,48

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS						DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	ABSOLUTAS	%
				0,00	0,00	0,00	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales						
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	46,33	:	Fondos líquidos	69.079.517,99		
			Pasivo corriente	149.088.906,96		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	266,88	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	69.079.517,99	+	328.814.248,26
			Pasivo corriente	149.088.906,96		
c) LIQUIDEZ GENERAL	266,88	:	Activo Corriente	397.893.766,25		
			Pasivo corriente	149.088.906,96		
d) ENDEUDAMIENTO	32,73	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	149.088.906,96	+	1.181.886,88
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	149.088.906,96	+	1.181.886,88 + 308.853.059,19
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	12.614,48	:	Pasivo corriente	149.088.906,96		
			Pasivo no corriente	1.181.886,88		

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

		Pasivo corriente + Pasivo no corriente	149.088.906,96	+	1.181.886,88
f) CASH-FLOW	-676,66	:	-----		
		Flujos netos de gestión	-22.207.610,80		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
95,66	4,24	0,00	0,10

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
1,58	35,79	0,00	62,63

		Gastos de gestión ordinaria	1.624.906.813,00
3) Cobertura de los gastos corrientes	96,32	:	-----
		Ingresos de gestión ordinaria	1.686.958.788,19

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:

			Obligaciones reconocidas netas	1.570.515.585,59
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	92,12	:	-----	
			Créditos totales	1.704.895.466,31
			Pagos realizados	1.522.452.933,06
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	96,94	:	-----	
			Obligaciones reconocidas netas	1.570.515.585,59
			Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	2.180.129,60
3) ESFUERZO INVERSOR	0,14	:	-----	
			Total obligaciones reconocidas netas	1.570.515.585,59
			Obligaciones pendientes de pago x 365	17.542.868.173,45
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	11,17	:	-----	
			Obligaciones reconocidas netas	1.570.515.585,59

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:

			Derechos reconocidos netos	1.712.250.017,08
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	100,43	:	-----	
			Previsiones definitivas	1.704.895.466,31
			Recaudación neta	1.539.740.330,72
2) REALIZACIÓN DE COBROS	89,92	:	-----	
			Derechos reconocidos netos	1.712.250.017,08
			Derechos pendientes de cobro x 365	62.966.035.521,40
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	36,77	:	-----	
			Derechos reconocidos netos	1.712.250.017,08

c) De presupuestos cerrados:

			Pagos	93.099.943,42
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	-----	
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	93.099.943,42

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

		Cobros	57.218.595,53
2) REALIZACIÓN DE COBROS	99,59	:	-----
		Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	57.454.360,85

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

Modelo V.3 Resultado de operaciones comerciales



Auditoría de Cuentas Anuales MUFACE 2017

**Mutualidad General de Funcionarios Civiles del
Estado (MUFACE)**

Plan de Auditoría Pública 2018

Código AUDInet 2018/0235

Intervención Delegada en MUFACE

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.....	3
III.	OPINIÓN	4
IV.	ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN	4
V.	INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.....	5

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Director General de MUFACE es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director General de MUFACE el 20 de julio de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada de MUFACE el 20 de julio de 2018.

La Secretaria General de MUFACE (P.D. Director General) inicialmente formuló las cuentas anuales el 28 de marzo de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en MUFACE en esa misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 15106_2017_F_180719_174143_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es E86CB0678BCFC2AD70162CE952E873F98443D165D7900A029A170F14191E4C1F.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

IV.1 Párrafo de otras cuestiones

IV.1-1 Deficiencias en el inventario. Durante el ejercicio 2017 no se han realizado inspecciones físicas de bienes muebles para verificar la existencia real de los bienes inventariados. Tampoco se han realizado conciliaciones entre el inventario de bienes inmuebles de MUFACE con la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI), ni con el inventario de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

No existen procedimientos ni instrucciones escritas actualizadas sobre la llevanza del inventario, por lo que no se ha establecido ni la periodicidad con la deben realizarse inventarios físicos, ni cómo deben realizarse, lo que incrementa el riesgo de que se produzcan errores, deficiencias o irregularidades en el inventario.

Existen diferencias, no significativas, entre los importes que figuran en el inventario y los registrados en contabilidad, en las siguientes cuentas contables:

Cuenta	Diferencia en euros
206 "Aplicaciones informáticas"	-32.034,64
211" Construcciones"	45.680,28
220 "Inversiones en terrenos"	54.812,00
221 "Inversiones en construcciones"	41.350,00

IV.1-2 En las comprobaciones de coherencia interna efectuadas por la División de Gestión de la Contabilidad de la Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE se han puesto de manifiesto los siguientes defectos:

- El importe consignado en la rúbrica “A) 6. Otros cobros”, incluida dentro de los flujos de efectivo de las actividades de gestión, no coincide con el que resultaría de aplicar las instrucciones recogidas en el documento “Especificaciones del Estado de Flujos de Efectivo”. En consecuencia, debería reflejarse en la memoria la diferencia existente, explicando las causas que la han originado.
- Los derechos reconocidos a través del concepto 591 “Beneficios por realización de inversiones financieras”, por importe de 5.925,50 euros, se han imputado indebidamente a la cuenta 729 del PGCP.
- El Organismo ha adaptado los importes del ejercicio precedente en varias rúbricas del Balance y del Estado de flujos de efectivo, con el fin de que sean comparables con las cifras del ejercicio actual. Esta actuación está prevista en la norma de elaboración de las cuentas anuales número 4 (regla 1) del PGCP que también establece el deber de informar de ello en la memoria. Sin embargo, la Mutuality no ha incluido información alguna sobre esta actuación.
- No se ha cumplimentado el apartado 23.6.1 de la Memoria “Información presupuestaria. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad. Presupuesto corriente”, sobre la situación en la que se encuentran los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre que aparecen en el Estado de liquidación del presupuesto de ingresos.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

MUFACE presenta, en las notas 23.7, 24 y 25 de la memoria, información referida al Balance de resultados e informe de gestión, a los Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios y al coste de las actividades de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la

Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondiente al ejercicio 2017.

La nota 26 de la Memoria no contiene información de acuerdo con el informe de 27 de abril de 2018 de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública, donde se concluye que MUFACE no está obligada a presentar los indicadores de gestión recogidos en el punto 26 de la Memoria del PGCP.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, en Madrid, a 25 de julio de 2018.